

Buenos Aires, 11 de junio de 2001

RESOLUCION N°: 179/01

ASUNTO: INDICACIONES correspondientes al informe anual del año 1999 de la UNIVERSIDAD ATLANTIDA.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACIÓN por la UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario 576/96 (Expte. N° 2116/00), y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la universidad durante el año 1999, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA correspondiente al año 1999, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 179 – CONEAU - 01

ANEXO

UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA INFORME ANUAL 1999

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

I. INTRODUCCION

Promovida por la Fundación de la Atlántida Argentina, la Universidad Atlántida Argentina, con sede en la ciudad de Mar de Ajó, provincia de Buenos Aires, es creada y obtiene la autorización provisoria para su funcionamiento mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 491/94, de fecha 5 de abril de 1994, bajo los términos de la Ley N° 17.604 y su Decreto Reglamentario N° 2330/93, y comienza su primer ciclo lectivo en abril de 1995. De acuerdo con este Decreto, la Universidad estaría integrada por 5 Facultades: de Psicología, de Humanidades, de Ciencias Económicas, de Ingeniería y de Derecho y Ciencias Sociales; en las que se desarrollarían las carreras de grado de Licenciatura en Psicología, Licenciatura en Ciencias de la Educación, Licenciatura en Turismo, Contador Público, Ingeniería en Informática y Abogacía, y las carreras intermedias de Profesorado de Enseñanza Preescolar y Primaria y Guía de Turismo. Mediante la Resolución Ministerial N° 925/95, se aprueba el Estatuto Académico de la Universidad y los planes de estudio de las carreras de Licenciatura en Psicología, Licenciatura en Turismo, Contador Público, Ingeniería en Informática y Abogacía. Posteriormente se aprueban la Licenciatura en Informática con la carrera intermedia de Analista de Sistemas (Resolución Ministerial N° 2.130/97), la Licenciatura en Psicopedagogía (Resolución Ministerial N° 2.439/98), y la Licenciatura en Comercialización con la carrera intermedia de Tecnicatura Universitaria en Comercialización (Resolución Ministerial N° 322/98). En abril de 1999, y en el marco de lo establecido por la Ley N° 24.521 y su Decreto Reglamentario N° 576/96, la institución presenta ante el ME el Informe Anual correspondiente al año 1999, el cual ingresa a la CONEAU el 27 de noviembre de 2000.

II- OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 1998

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION EN RELACION CON EL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

En 1995, su primer año de funcionamiento, la Universidad pone en marcha las carreras de Ingeniería en Informática, Licenciatura en Psicología, Abogacía, Licenciatura en Turismo y Contador Público, es decir todas las aprobadas mediante la Resolución N° 925/95.

Durante el año 1998, la Dirección Nacional de Gestión Universitaria ha aprobado la modificación de los planes de estudio de las carreras de Abogacía (Disposición N° 79/98) e Ingeniería en Informática (Disposición N° 3/99).

Desde el inicio de sus actividades académicas a la fecha, la Universidad ha tenido un crecimiento sostenido. En el año 1997, comienza a funcionar el Anexo Dolores, en 1998 el Anexo General Madariaga, en 1999 ha comenzado a funcionar el Anexo Pinamar y en el año 2000 se prevé la apertura del Anexo Mar del Plata.

En cuanto a la estructura orgánica de la Universidad, según fija el Estatuto, se divide en Facultades y Departamentos. Estos, a su vez, se escinden en los denominados "funcionales" (Informático, Administrativo, Económico, Legal, Académico y de Extensión) y los considerados "académicos" (del Universo, de la Naturaleza, de la Humanidad, de Métodos y Tecnologías y de Nuevas Ciencias), donde se establece que los mismos "tienen por objeto albergar las actividades universitarias que excedan a los dictados de clases teóricas o desarrollo de trabajos prácticos". Se observa que, en el caso de los departamentos funcionales, éstos se corresponden con las Secretarías de la Fundación Atlántida Argentina, cuyos Directores son los secretarios correspondientes de la Fundación. Asimismo, del Estatuto presentado, se desprende la existencia de una Secretaría Académica.

En el informe 1998 se especifica la incorporación de nuevas estructuras, no previstas en el Estatuto Académico, tales como el Departamento de Planeamiento e Investigación y la Subsecretaría de Extensión, ésta última dentro del ámbito de la Secretaría Académica. Sin embargo, en la presentación del expediente 6980/00, en el cual se elevan las modificaciones al proyecto institucional de la Universidad, se expone el organigrama en donde no se visualiza el Departamento de Planeamiento e Investigación, ni tampoco los Departamentos Académicos. Asimismo se especifica una Secretaría de Investigación, de la cual se desprende una Subsecretaría de Ciencia y Técnica con un área de vinculación tecnológica.

Se observa, también, que dentro de la Facultad de Humanidades, se contempla la relación con un colegio que en el apartado correspondiente a la facultad no se menciona.

En el expediente 6980/00 se hace referencia a una modificación al Proyecto Institucional basada en el incremento de la relación con el sector productivo, con otros sectores educativos de la región, una actualización de la oferta educativa y una restructuración de los planes de estudio, entre otros.

En cuanto a la actualización de la oferta educativa se prevé modificar la Facultad de Psicología por una Facultad de las Ciencias: Psicología, Educación y Sociales; incorporando las carreras de Trabajo Social, Terapeuta Ocupacional, Ciencias de la Educación y Licenciatura en Educación Especial. Con relación a la Facultad de Ingeniería se prevé modificarla a través de la creación de la Facultad de Ciencias Exactas, Naturales y Tecnología, con la incorporación de las carreras de Licenciatura en Teleinformática con el título intermedio de Técnico Universitario en Redes Informáticas, la Licenciatura en Recursos Naturales, con el título intermedio de Técnico Universitario en Recursos Naturales y la Licenciatura en ingeniería Eléctrica con el título intermedio en Técnico Universitario en Energías Alternativas. Se explicitan prácticas de extensión y la creación de un Centro Regional de Investigación y Desarrollo.

Finalmente se proyectan las actividades de la Secretaría de Investigación y Desarrollo.

En ningún caso se explicitan los recursos humanos, ni los medios económicos y de infraestructura necesarios para el desarrollo y modificación del Proyecto Institucional.

Cabe señalar que, a la luz del artículo 16 del Decreto 576/96, reglamentario del artículo 64 de la Ley 24.521, la CONEAU dirigió nota al Ministerio de Educación requiriéndole de la pertinente y oportuna intervención.

B) NIVEL ACADÉMICO DE LA INSTITUCION

Responsabilidad de la entidad

La Fundación Atlántida Argentina fue constituida en el año 1990 por iniciativa de vecinos e instituciones. Su objeto general es la promoción y el fomento de la educación superior y la investigación científica y tecnológica, y en particular “crear, dirigir, impulsar y administrar la obra de la Universidad Atlántida Argentina”.

Cuenta con un Consejo de Administración integrado por seis miembros designados por los fundadores, que a su vez nombran a sus sucesores cuando debe cubrirse alguna vacante. Tres de sus miembros, que deben ser graduados universitarios, conforman el denominado Consejo Directivo Universitario, que es el órgano de relación administrativa y académica entre la Fundación y la Universidad y a cuyo cargo está la planificación funcional y presupuestaria de ésta.

Desde el momento de su constitución, la Fundación cuenta con el apoyo de varios municipios de la costa de la provincia de Buenos Aires, a través de decretos de adhesión a

la entidad así como de apoyo económico. También ha recibido el apoyo de personalidades y fuerzas vivas de su zona de influencia.

De la presentación surgen elementos que permiten inferir la existencia de una infracción a la legislación vigente, observada por el entonces Ministerio de Cultura y Educación en el expediente N° 6719/98, por lo cual surge la situación irregular en la que incurrió la Universidad al haber firmado un convenio con la "Fundación Pro - Instituto Universitario Dr. Pierre Fauchard". Se especifica que el ME sanciona con un "llamado de atención", de acuerdo con lo previsto en el artículo 24, inciso a) del Decreto N° 576/96, reglamentario de la Ley N° 24.521 y en mérito a lo dispuesto en el artículo 7° de la Resolución Ministerial N° 206/97.

Del informe de la Universidad se desprende que ésta no obtuvo la personería como asociación civil o fundación prevista en el artículo N° 62 de la Ley N° 24.521, tema actualmente en estudio por la CONEAU y acerca del cual ésta hace la debida reserva para su oportunidad.

Integridad institucional y gestión

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Académico de la Universidad, el gobierno de la misma está constituido por el Rector, el Consejo Académico, los Decanos y los Consejos Asesores de las Facultades. El Consejo Académico está formado por el Rector, el Vicerrector y los Decanos de las Facultades.

La Fundación tiene relación administrativa y académica con la Universidad por intermedio de su Consejo Directivo Universitario, el cual se integra por tres miembros del Consejo de Administración de la Fundación, que deben ser graduados universitarios. No se presentan los antecedentes de ninguno de los tres miembros.

El Rector es elegido por el Consejo de Administración de la Fundación por períodos de cuatro años. No consta quién designa al Vicerrector ni a los Decanos de las Facultades. Los Consejos Asesores de cada Facultad están integrados por tres profesores, uno elegido por el Decano y dos por los profesores en ejercicio.

En la designación del personal docente interviene un Jurado Permanente integrado por el Rector, el Asesor Académico de la Fundación, el Decano de la Facultad respectiva y dos profesores invitados por el Consejo Directivo Universitario de la Fundación, que es quien debe otorgar el acuerdo final. Similar acuerdo se requiere para la creación de nuevas carreras y facultades, y para aprobar diversos reglamentos.

Se observa, en el Estatuto Académico, la existencia de diez departamentos, cinco de ellos "funcionales" (Informático, Administrativo, Económico, Legal y Académico y de Extensión), y cinco "académicos" (del Universo, de la Naturaleza, de la Humanidad, de Métodos y Tecnologías y de las Nuevas Ciencias). Los "funcionales" son dirigidos por los titulares de las Secretarías, que con idénticas funciones existen en el seno de la Fundación. Los "académicos", a cuyo cargo están las "actividades universitarias que exceden el

dictado de clases teóricas y trabajos prácticos”, tienen directores designados por el Rector, previa selección hecha por el Jurado Permanente.

Del análisis del Estatuto se desprende el siguiente reparo en cuanto a la independencia que una institución universitaria debe tener en pos de garantizar un funcionamiento pautado por criterios académicos. La estructura de gobierno de la Universidad es altamente dependiente de la Fundación. Las disposiciones sobre la dirección de la Universidad implican una fuerte dependencia respecto a dicha Fundación, dependencia que incluye aspectos referidos a sus requerimientos económicos así como a sus estrategias institucionales.

La organización institucional y el sistema de toma de decisiones de la Universidad no garantiza la autonomía académica requerida en el art. N° 25 de la LES.

Actualmente se encuentra en la CONEAU una solicitud de modificación al proyecto institucional original consistente en el cambio de denominación de las Facultades de Psicología, de Ingeniería y de Humanidades.

Al respecto, no parece conveniente el impulso de una política de expansión territorial y diversificación de la oferta académica antes de consolidar aspectos que hacen a la estructura medular de una institución universitaria, tales como la consolidación de un cuerpo docente estable y de alta formación, el desarrollo sostenido de líneas de investigación y la construcción de una identidad institucional.

Docencia

Desde el inicio de sus actividades académicas, la Universidad está compuesta por 5 Facultades en las que se dictan las siguientes carreras:

Abogacía, en el marco de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de 5 años de duración, con un total de 297 inscriptos y 28 ingresantes en 1999 en la sede central (Mar de Ajó), 39 inscriptos y 17 ingresantes en el anexo de General Madariaga,

Contador Público, en el marco de la Facultad de Ciencias Económicas, de 5 años de duración, con un total de 119 inscriptos y 1 egresado en 1999. No se especifica la cantidad de ingresantes. Asimismo se dicta la Licenciatura en Comercialización (aprobada por Resolución Ministerial N° 322/98), de 4 años y 1/2 de duración, con un total de 13 inscriptos y 13 ingresantes para el año 1999.

En el anexo Dolores se registraron 119 inscriptos para el año 1999 y un egresado. No se especifica la cantidad de ingresantes.

Psicología, en el marco de la Facultad de Psicología, de 5 años de duración, con un total de 14 inscriptos y un egresado para 1999 en la sede central. No se especifican los ingresantes. Se especifica que en el anexo de General Madariaga los inscriptos ascendían a 3 para el año 1999 y no se registraron ingresantes para el primer año de la carrera.

Licenciatura en Turismo, con la carrera intermedia de Guía de Turismo, en el marco de la Facultad de Humanidades, de 5 años de duración, con un total de 35 inscriptos, 10 ingresantes y 5 egresados en el año 1999.

Ingeniería en Informática, en el marco de la Facultad de Ingeniería, de 5 años de duración, con un total de 70 inscriptos y 7 egresados en 1999. No se especifica la cantidad de ingresantes. En el anexo Pinamar, que se dicta la Licenciatura en Informática con un título intermedio de Analista de Sistemas, se informa que el total de inscriptos ascendía a 22 y que la cantidad de ingresantes fue de 20 para el año 1999.

Los requisitos para graduarse en la carrera de Licenciatura en Psicología son la aprobación de las 37 asignaturas programadas, de 3 asignaturas electivas, de 100 horas de pasantías y de 3 niveles de idioma inglés, sin que se prevea una evaluación final.

Para el caso de la Ingeniería en Informática el requisito para la graduación consiste en la aprobación de todas las materias. No se especifica los requisitos para la Licenciatura en Informática del anexo Pinamar que depende de la Facultad de Ingeniería.

En cuanto a la carrera de Abogacía, en el caso del anexo de General Madariaga, se especifica como requisito final la aprobación de los finales de todas las asignaturas. No se presentan los detalles para la sede central.

Los requisitos para graduarse en la Licenciatura de Turismo consisten en la aprobación de las 33 asignaturas del Plan de Estudios.

No se especifican los requisitos de graduación para las carreras de la Facultad de Ciencias Económicas.

Se observa que, a pesar de haberse aprobado la Licenciatura en Psicopedagogía por Resolución Ministerial N° 2.439/98, la institución no presenta información sobre la misma y tampoco se indica si ésta ha sido puesta en marcha o para cuando se prevé su iniciación.

Investigación y desarrollo

La política general de Investigación y Desarrollo se encuentra dirigida a promover los temas relacionados, principalmente, con el desarrollo de la Región Atlántida y el servicio a la comunidad vinculadas a obras que promuevan el desarrollo agropecuario, industrial, de comercio y servicios, de infraestructura, desarrollo urbano y portuario, turismo, estudios de la red vial y transportes.

Las actividades de investigación se canalizan a través de la Secretaría de Investigación y Desarrollo.

Según lo manifestado por la institución, durante el año 1999 se ejecutaron total o parcialmente los siguientes proyectos: "Corredor interoceánico pampeano", con la participación del Rector como director, un co - director, dos docentes - investigadores y dos asesores (uno perteneciente a la Universidad de Pensilvania y otro de la Universidad de Wiesbaden); "Algoritmo del camino más conveniente del corredor interoceánico pampeano

- Mercosur", con la participación del asesor - docente de la Universidad de Pensilvania y tres técnicos asociados.

No se especifica la duración de los proyectos, las respectivas tareas de los distintos participantes y el monto asignado a cada una de las investigaciones.

La institución presenta un plan para la formación del investigador científico y tecnológico y del personal de apoyo a la investigación y desarrollo de la Universidad. Se especifican las disposiciones generales, los planes de formación y requisitos para cada categoría, las condiciones de ingreso, los derechos, los deberes, las promociones y los órganos de aplicación.

Se observa, en el capítulo vinculado con las actividades de investigación, la mención indistinta de una Secretaría de Investigación y Desarrollo y un Departamento de Investigación y Desarrollo. No se especifica si ambas estructuras correspondan a una denominación superpuesta o si son dos organizaciones diferentes. Asimismo en la presentación sobre la modificación del proyecto institucional se presenta el organigrama institucional en donde aparece una Secretaría de Investigación, una Subsecretaría de Ciencia y Técnica con un área de vinculación tecnológica.

Se especifican las características y forma de presentación de los proyectos de investigación científica.

Se presenta un anteproyecto de la Autopista Transversal del Tuyú, declarado de interés Municipal, de dos años de duración. No se especifica el estado de avance del mismo y los montos de financiación. También se señala el Proyecto MIDCE (Medidor Inalámbrico de Corriente Eléctrica) elaborado en el marco de la convocatoria de la empresa Motorola y seleccionado como uno de los quince finalistas. Por último, se presentan tres proyectos de tesis de la carrera de Ingeniería Informática.

Extensión y bienestar universitario

Para el año 1999 la institución se planteó desarrollar, dentro de la estructura de la subsecretaría de Extensión, las siguientes cuestiones: cursos y seminarios; congresos, foros y encuentros; posgrados; área de bienestar estudiantil y área de prensa, difusión e información.

Se especifica el dictado de tres cursos en Informática en varias de las sedes con la asistencia de alumnos y un Seminario "Estudio del Trabajo y Productividad" para docentes y alumnos de la institución. Asimismo, se realizaron diversos cursos, jornadas y seminarios en problemáticas vinculadas al derecho, la psicología, el turismo y la economía. Se realizaron, también, actividades de carácter extracurricular para la comunidad en general en una amplia variedad de temas y problemáticas.

En el área de Bienestar Estudiantil se realizaron actividades vinculadas con pasantías a través de la realización de varios convenios para la participación de los alumnos en actividades laborales en áreas afines a las carreras que cursan dentro de la Universidad. Se

presenta la documentación que acredita los convenios establecidos. También se implementó una bolsa de trabajo tendiente a proporcionarles a los estudiantes nuevas oportunidades de trabajo. Se realizaron diez búsquedas laborales con resultados positivos en ocho casos.

En cuanto, al área de prensa, difusión e información han continuado con los comunicados de prensa y las cátedras abiertas. En este caso a raíz del descenso de los participantes en las cátedras se desarrolló una modalidad de difusión que se puso a prueba en el año 1998 y se implementó en el año 1999 en la cual se invita a los alumnos por cursos a una charla donde se les da a conocer cómo funciona internamente la Universidad.

Recursos Humanos

Los datos acerca del plantel docente de la Universidad se presentan separados por Facultad. Se observa que la presentación no ha sido homogénea, en cuanto a información por facultad, obteniéndose informaciones dispares con relación a las actividades de investigación, la actividad profesional, etc. Asimismo en el listado sobre docentes por localidad, que presenta la institución, el total de docentes asciende a 366, siendo dispar con la información que se brinda por facultades.

El plantel docente de la Universidad según consta en los apartados de las facultades, está conformado por 252 docentes, de los cuales 97 dependen de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 38 de la Facultad de Psicología, 59 de la Facultad de Ciencias Económicas, 24 de la Facultad de Ingeniería y 34 de la Facultad de Humanidades.

Respecto al año anterior, se observa, tanto a nivel general como en su composición por facultades, importantes variaciones. Es notorio el aumento de los docentes que dependen de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que en el año 1998 ascendían a 35 y en el año 1999 a 97.

En cuanto a su formación, de los 252 docentes, 198 (79%) poseen formación de grado, 38 (15%) cuentan con formación de posgrado, en cuanto a su dedicación 251 docentes (99,6%) poseen dedicación simple, en tanto que 1 tiene dedicación parcial, no existiendo ningún docente con dedicación exclusiva a las actividades desarrolladas en la Universidad. Esto se contradice con lo establecido en el Estatuto Académico en cuanto a que "la Universidad tiende a que la dedicación exclusiva y la dedicación semiexclusiva crezcan porcentualmente entre los docentes". Se considera conveniente, para la consolidación de una institución de carácter universitario, la conformación de una masa crítica, mayoritariamente propia, que contribuya al fortalecimiento de las diversas funciones que desarrolla la institución.

Si bien, se especifica la existencia de 6 docentes - investigadores, 4 docentes con categoría de investigador y 29 docentes que han publicado trabajos; en ningún caso se aclara cuáles son las investigaciones de los docentes, dónde se encuentran radicadas, a qué categorías de investigador se está haciendo referencia, en dónde se han realizado las publicaciones y si éstas revisten el carácter de científicas.

Por último, en relación con el cargo desempeñado por cada docente para las facultades de Derecho y Ciencias Sociales, Psicología y Económicas, existirían para el total de la Universidad 2 Profesores Consultos, 36 Profesores Titulares, 10 Profesores Asociados, 90 Profesores Adjuntos, 29 Jefes de Trabajos Prácticos y 14 Ayudantes de Primera. No se especifican las categorías de los docentes pertenecientes a las facultades de Ingeniería y Humanidades. En cuanto a las categorías docentes, se advierten contradicciones en la redacción del Estatuto Académico, en tanto no coinciden las categorías enumeradas en su artículo 31° (profesores regulares -titulares plenarios y titulares asociados-, profesores consultos, profesores contratados, profesores invitados, profesores extraordinarios y profesores interinos) con las que se mencionan en los artículos 35° al 44°.

En el Estatuto Académico se establece asimismo que se procurará dar prioridad al desarrollo de los aspirantes radicados en el área y, en un futuro, muy particularmente a los egresados de la Universidad. Sin embargo, tanto de la información de los Informes Anuales anteriores (años 1997 y 1998) como el actual (año 1999) se desprende que la mayoría de los docentes no pertenecen a zonas geográficas próximas a la Universidad. No se presenta nueva información al respecto.

En el informe se especifica la implementación de la carrera docente organizada en dos ciclos. El primero corresponde al curso de iniciación docente destinado a los egresados de la Universidad. La modalidad es presencial, 1 vez por semana, con asistencia obligatoria (80%). El segundo ciclo corresponde al curso de capacitación docente universitario. La modalidad consiste en encuentros presenciales divididos en momentos de exposición por parte de expertos y talleres de articulación teórico - práctico y de reflexión. El curso contempla el sistema tutorial de supervisión, asesoramiento y seguimiento de los trabajos solicitados. También se incluye el desarrollo de seminarios y mesas redondas.

El curso es abierto a los docentes de la comunidad y se organizó a partir de la Facultad de Psicología y se implementó a través de la subsecretaría de Extensión Universitaria.

Si bien, se detallan las características y las temáticas de los cursos no se especifica, hasta la fecha de presentación del informe, cuántos se han realizado, la cantidad de docentes que han participado del proceso, los recursos necesarios, etc.

En cuanto al personal administrativo de la Universidad, se indicaba en el informe correspondiente a 1997 que estaba integrado por 9 personas cuyas funciones y tareas se relacionaban con los Departamentos de Bedelía, Biblioteca, Alumnos, Docencia, Tesorería, Rectorado, Secretaría Académica y Laboratorio de Informática. No se incluye nueva información al respecto.

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

La Universidad ha celebrado un convenio para la difusión de los conocimientos REFA en el área de la organización empresarial con el objetivo de aumentar la competitividad de la industria argentina con la Verband fur Arbeitsgestaltung, Betriebsorganisation und Unternehmensentwicklung de la república Federal de Alemania. El acuerdo se basa en el

pago de licencias, por parte de la Universidad, a REFA-D para la realización de cursos y seminarios de REFA en la Argentina, utilización del material didáctico en castellano de los correspondientes cursos y seminarios.

Asimismo se han concretado convenios de pasantías con las Municipalidades de Villa Gesell, General Madariaga y Dolores, con el objetivo de posibilitar a los estudiantes la realización de diferentes tareas para la adquisición de experiencia en actividades laborales relacionadas con habilidades y conocimientos impartidos en la institución. Con la Municipalidad de la Costa se ha acordado la articulación de un sistema de colaboración a efectos de analizar alternativas innovadoras destinadas a la planificación y desarrollo comunitario de la región Atlántida Argentina, preferentemente dirigido al turismo y la recreación, previéndose la realización de investigaciones y el desarrollo de proyectos de interés regional y comunitario, fomentando pasantías e integración e intercambio de recursos humanos y tecnológicos.

Se han celebrado también convenios de pasantías para los alumnos con empresas de la zona, tales como Mundo Marino, Bahía Aventura S.A., Playa Palace Resort Spa (Mar de Ajó), Clyfema (Cooperativa de Luz y Fuerza Eléctrica de Mar de Ajó) y CENEA. Asimismo la institución ha firmado un convenio marco con DEPRO y la Asociación de Hermanas Adoratrices para la promoción, perfeccionamiento y capacitación docente y no docente de cooperación en las áreas técnicas ya académicas.

En el marco del impulso a la educación superior se ha firmado un convenio con la Municipalidad de Pinamar tendiente a impulsar el dictado de las carreras y las actividades de educación que realiza la UAA.

El desarrollo de vínculos de la Universidad es de algún modo bastante prolífico. No obstante, dichos vínculos se concentran, principalmente, a nivel regional y se orientan hacia actividades de extensión universitaria, siendo escasas las relaciones de intercambio estrictamente académico y prácticamente nula su inserción en el sistema universitario nacional.

Recursos económicos, infraestructura y equipamiento

La institución, según se detalla en el informe anual 1998, cuenta con un edificio propio que posee planos aprobados por un total de 2000 m², ubicado en la calle Diagonal Rivadavia 515 de la localidad de Mar de Ajó. La mitad de dicha superficie se encuentra cubierta, en tanto que la otra mitad es por el momento un terreno.

Dentro de la superficie cubierta se poseen 14 aulas, un laboratorio de físico - química, un laboratorio de informática, la bedelía, la biblioteca, un área administrativa, el rectorado, una sala de fotocopiado y depósitos. Además la institución cuenta con equipamiento informático, equipos de televisores, video-caseteras, proyectores y servicio de Internet.

Dentro de la superficie aún no cubierta, se planea agregar 10 aulas, un área de administración y una sala de conferencias.

Sin embargo, en el informe anual 1999, no se presentan las características edilicias de la sede central de la institución.

La Universidad utiliza asimismo dos edificios donde funcionan las unidades académicas de Dolores, General Madariaga, Pinamar y Mar del Plata. Dichos edificios pertenecen a escuelas municipales y su utilización está sujeta a convenios firmados con las escuelas y los municipios respectivos.

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

La infraestructura dedicada a la Biblioteca en la sede central consta de una sala de lectura de 35 m², un depósito de 28 m² y un espacio de procesos técnicos y atención de 20 m².

Se especifica que próximamente la ampliación de la sala de lectura a 60 m², el depósito a 30 m², los procesos técnicos a 18 m² y la atención a 18 m². No se explicita los plazos para las actividades propuestas ni la forma de financiamiento.

Existe una Biblioteca central ubicada en Mar de Ajó y bibliotecas anexas en Dolores, General Madariaga, Pinamar y Mar del Plata. De acuerdo con lo que se indica, la Biblioteca cuenta con 2243 volúmenes. No se especifica la cantidad de libros que se encuentran en cada sede, ni la cantidad de videos, mapas, cd-roms, etc. Asimismo, se especifica que la biblioteca de encuentra en proceso de informatización.

El personal que presta servicios en la Biblioteca está conformado por tres personas, una profesional con título de Licenciada en Bibliotecología y Documentación (que ejerce las funciones de Directora), un ayudante y una persona de maestranza.

Avances en procesos de evaluación

Se mencionan y presentan gráficos sobre la evolución de los docentes, libros y equipamiento informático.

En cuanto a los docentes, se considera importante la incorporación de nuevos docentes para cubrir las materias de los planes de estudio que no se dictaban. Con relación a la biblioteca se especifica el esfuerzo de los dos últimos años para incrementar el fondo bibliográfico y la previsión de un espacio específico para la biblioteca y la sala de lectura, así como la informatización del área. Se advierte, que en el informe Anual 1998, se especificaba la existencia de un espacio destinado tanto a la biblioteca como a la sala de lectura.

También se menciona la informatización de las áreas de gestión de la Universidad y la previsión de 2 aulas completamente informatizadas para el dictado de clases, como la renovación de parte del equipo existente. Asimismo se enfatiza en el aumento sostenido de la cantidad de alumnos.

Sin embargo, aún no se ha puesto en marcha una propuesta de evaluación institucional más amplia, que contemple los aspectos atinentes a las actividades de docencia, investigación y extensión.

III.- INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento de la Universidad Atlántida Argentina, previsto en el artículo 64 inciso a) de la Ley N° 24.531, el Ministerio de Educación debiera tener en cuenta las siguientes indicaciones operativas:

1) Verificar:

- a) en los anexos de Dolores, General Madariaga, Pinamar y Mar del Plata si las instalaciones y el equipamiento son aptas para el desarrollo de las actividades de la Universidad.
- b) el grado de adecuación de la biblioteca de la institución y la de los anexos para los requerimientos de los docentes y alumnos.

2) Recomendar:

- a) revisar el Estatuto Académico para establecer con mayor claridad las funciones de los diferentes órganos y unidades académicas de la Universidad, dotar de mayor autonomía a los órganos específicamente académicos y ampliar la participación de los docentes en las decisiones académicas de la Universidad.
- b) profundizar en la capacitación y el perfeccionamiento de sus propios recursos humanos, dentro de cada una de las unidades académicas que conforman la Universidad, según lo previsto en el artículo 37° de la Ley de Educación Superior.
- c) evitar la política de expansión territorial y diversificación de la oferta académica antes de consolidar aspectos que hacen a la estructura medular de una institución universitaria, tales como la consolidación de un cuerpo docente estable y de alta formación, el desarrollo sostenido de líneas de investigación y la construcción de una identidad institucional.
- d) revisar las categorías docentes, ya que se han detectado incoherencias en el Estatuto respecto a la nominación de las mismas.
- e) establecer políticas institucionales tendientes a contar con un plantel docente con un alto porcentaje de dedicación exclusiva y mayoritariamente radicado en la zona.
- f) fortalecer y desarrollar relaciones de intercambio estrictamente académico y generar acciones que permitan la inserción de la Universidad en el sistema universitario nacional.
- g) avanzar en la implementación de actividades de investigación en todo el ámbito de la Universidad.

- h) diseñar un proceso de recolección de datos a nivel Universidad que permita contar con una base homogénea de datos vinculados a los alumnos, docentes, etc.
- i) avanzar en los procesos de autoevaluación poniendo énfasis en cuestiones relacionadas con la docencia, investigación y la extensión en todos los ámbitos de la Universidad.
- j) ampliar el fondo bibliográfico, acorde a los requerimientos exigidos para una institución de carácter universitario.

3) Solicitar:

- a) aclaraciones sobre el organigrama institucional relacionadas con el Departamento de Planeamiento e Investigación y los Departamentos Académicos.
- b) información detallada y actualizada del patrimonio de la institución.
- c) información acerca del presupuesto económico –financiero y su ejecución.
- d) Información sobre la relación de la Facultad de Humanidades y el colegio. Especificar las características del mismo, su ubicación geográfica y la relación con la Universidad.
- e) aclaraciones respecto de los recursos humanos, los medios económicos y de infraestructura necesarios para el desarrollo y modificación del Proyecto Institucional.
- f) aclaraciones respecto de cómo se realiza la elección del Vice - rector y los Decanos.
- g) especificar la cantidad de ingresantes para las carreras de Contador Público (sede central y anexo Dolores), Psicología e Ingeniería Informática.
- h) aclarar cuáles son los requisitos para la graduación en las carreras de Licenciatura en Informática (anexo Pinamar), Abogacía (sede central) y para las carreras que se dictan en la Facultad de Ciencias Económicas.
- i) Especificar la situación en la cual se encuentra la Licenciatura en Psicopedagogía.
- j) explicitar, en relación con las actividades de investigación, la duración de los proyectos en curso, las tareas específicas que desarrollan los participantes y el monto asignado a cada proyecto.
- k) aclarar las funciones desarrolladas por la Secretaría de Investigación y Desarrollo y el Departamento de Investigación y Desarrollo.
- l) especificar el estado del arte del anteproyecto de la "Autopista Transversal del Tuyú" y los recursos financieros destinados al mismo.
- m) explicitar, en el caso de los docentes - investigadores que han sido categorizados y que han publicado trabajos de investigación, dónde radican sus investigaciones, el tipo de categorías a las que se hace referencia y el detalle de las revistas en las que han publicado.
- n) especificar las categorías docentes de las facultades de Ingeniería y Humanidades.
- o) aclarar la cantidad de cursos de extensión que ha brindado la institución, la cantidad de docentes que han participado en el proceso y los recursos utilizados.
- p) explicitar, a la fecha, la cantidad de personal administrativo que integra la institución.
- q) Especificar, a la fecha, las características edilicias de la sede central.
- r) detallar los plazos previstos para la ampliación de la biblioteca y la forma de financiamiento.
- s) especificar la cantidad de libros, videos, cd- roms que posee cada anexo.

NOTA FINAL

Se deja constancia de las actuaciones que, en la actualidad, obran en poder de la CONEAU:

SOLICITUD DE MODIFICACIONES AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL:

- Cambio de denominación de las Facultades de Psicología, de Ingeniería y de Humanidades. Expte. N° 1.711. En evaluación.